



EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **ÓRGANO DESCONCENTRADO GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO** DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EN **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA EL **DÍA 29 DE JULIO DE 2.019**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Preside: Sra. Presidenta del Área de Urbanismo, Vivienda y Desarrollo Sostenible, Delegada de Urbanismo: Dña. Yessica Rodríguez Espinosa

Sres. Vocales: D^a Pilar Pintor Alonso, D^a Juana Isabel Cid Vadillo, D. Javier M. Vázquez Hueso, Montserrat Barroso Macías, Daniel Moreno López, Fernando Silva López, D. Jesus Pascual Delgado, Leonor Rodríguez Salcedo y Antonio Gallardo Tejeda.

Sra. Secretaria General Accidental: D^a Carmen Fonseca Vallejo.

Sra. Responsable Admtva. De Urbanismo: D^a Concha López Lizaur.

Sra. Responsable de Disciplina Urbanística: D^a Pilar Enriquez Burbano.

Sra. Oficial de Actas: D^a Francisca M^a Ramos Pastor.

Asiste: D. Jorge Domínguez Calvijo.

Asisten, en primera convocatoria, la mayoría de los miembros de este Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del acta en borrador de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- UNIDAD OPERATIVA U-2.

2.1.- Conceder a la mercantil NEDGIA ANDALUCÍA, S.A., licencia de obras para construcción de las canalizaciones necesarias para dar suministro de gas en inmueble sito en C/ Dinamarca n.º 8, por Avda. España.

2.2.- Conceder a la la mercantil NEDGIA ANDALUCÍA, S.A., licencia de obras para construcción de las canalizaciones necesarias para dar suministro de gas en inmueble sito en C/ Málaga n.º 5.

2.3.- Conceder a la mercantil NEDGIA ANDALUCÍA, S.A., licencia de obras para construcción de las canalizaciones necesarias para dar suministro de gas en inmueble sito en Avda. Vistamar n.º 7.

2.4.- Conceder a D. Juan Manuel Bruzon Cid, licencia para proyecto básico de vivienda unifamiliar en calle Ortigas n.º 223, solicitado por.

PUNTO TERCERO.- UNIDAD OPERATIVA U-3.

3.1.- Conceder a la Parroquia de Santa María del Saladillo licencia de obras para reparación de cubierta inclinada en la parroquia de Santa María del Saladillo, sita en Calle Federico García Lorca.

Código Seguro De Verificación	J2NBeUudeXPsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	04/09/2019 14:05:08
	Secretaría General Accidental Carmen Fonseca Vallejo	Firmado	04/09/2019 12:41:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		





3.2.- Conceder a la mercantil Recambios y Lubricantes del Sur, s.l. (RELUSUR, S.L.) licencia urbanística para construcción de nave en Avda. Del Puerto, s/n Polg. Ind. La Menacha parc. B.8, para almacén de artículos metálicos y de ferretería, para la venta y distribución al mayor.

3.3.- Conceder a la mercantil Recambios y Lubricantes del Sur, s.l. (RELUSUR, S.L.) licencia urbanística para construcción de nave en Avda. Del Puerto, s/n Polg. Ind. La Menacha parc. B.10-11, para almacén de artículos metálicos y de ferretería, para la venta y distribución al mayor.

PUNTO CUARTO.- DISCIPLINA URBANISTICA.-

4.1.- Desestimar las alegación presentadas por D^a M.^a L.V.C., de fecha 22/05/19, requiriéndole que reponga a su estado original la realidad física alterada demoliendo lo ejecutado, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá a imposición de 12 multas coercitivas de 3.011,66.- euros.

4.2.- Desestimar las alegación presentadas por D. IGNACIO DE CASTRO GARCÍA en representación de D^a E.G.B.B. y D. V.M.D.L. de fecha 25/04/19, requiriéndole que reponga a su estado original la realidad física alterada demoliendo lo ejecutado, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá a imposición de 12 multas coercitivas de 1.213,10.- euros.

PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Silva (PSOE) comenta que en la última comisión pasó la aprobación de una gasolinera en la carretera Cádiz-Málaga n.º 5. La asociación de vecinos La Granja ha mostrado su gran preocupación por la posible construcción de otra gasolinera en la calle Mimosas n.º 34. Comenta que la asociación de vecinos esta preocupada por la proximidad de ésta a las viviendas y quiere saber si incide la misma ley o hay alguna precaución, alguna medida que pueda prevenir esta construcción.

La Sra. Presidenta comenta que mañana tendrá una reunión con la asociación de vecinos y los técnicos para informarles y que todos los informes son positivos.

La Sra. Responsable Adm. de Urbanismo comenta que las licencias son actividades regladas y, con todos los informes positivos, hay que otorgarlas. Si cumple con todos los informes favorables no se pueden denegar.

Comenta el Sr. Silva que en el último pleno ordinario ha visto un decreto de devolución de fianza al Obispado por una obra realizada en la Iglesia de la barriada Pescadores. Pregunta en que punto está la reclamación que hacia el Ayuntamiento del dinero puesto para la rehabilitación del Centro de Inmigrantes de la barriada Pescadores.

La Sra. Responsable Adm. de Urbanismo comenta que la fianza es una cosa y la reclamación de la subvención es otra. La fianza tiene la finalidad de cubrir los daños posibles que se hicieran a los elementos municipales por la gestión de la obra. Una vez que se comprueba que ha finalizado la obra y que no ha ocasionado ningún daño a los elementos municipales hay que devolverla, ya que no tiene otra finalidad, y no se puede compensar con otras deudas.

El Sr. Silva pregunta por el cumplimiento de la sentencia de la vivienda sita en Avda. Diputación n.º 45. Es un asunto planteado ya en esta sala; sentencia hay y no sabe por qué no se cumple. También pregunta por la recepción de la Urbanización El Greco.

La Responsable de Disciplina Urbanística le informa que el técnico ya tiene casi terminado el proyecto de demolición y quedaría la adjudicación de las obras de demolición.

Código Seguro De Verificación	J2NBeUudeXPsPtD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa Secretaría General Accidental Carmen Fonseca Vallejo	Firmado	04/09/2019 14:05:08
Observaciones		Firmado	04/09/2019 12:41:06
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		
		Página	2/3





Comenta el Sr. Silva que ha visto por Decreto que se ha hecho una modificación de la obra en calle Pescadería, de tal forma que sobre lo presupuestado se van a gastar unos treinta mil euros mas, aproximadamente, y quiere saber la razón.

La Sra. Presidenta le informa que la razón es básicamente debido a los tiempos que requerían una modificación. Los Fondos Europeos lo permitían y tras una reunión con la empresa se llegó a ese acuerdo. El Sr. Silva solicita copia del expediente completo de ese modificado.

El Sr. Gallarado (VOX) pregunta en qué situación se encuentra el expediente del Complejo Hípico Botafuegos.

La Sra. Responsable Adm. le informa que el Club Hípico solo tenía una licencia de obras para la construcción de cuadras y un club social. Se declaró, a instancias de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento inicio el procedimiento, la nulidad de esa licencia. La propiedad recurrió esa nulidad y, tras varios años de litigio, tuvo una sentencia favorable; la Junta de Andalucía no tenía competencia para haber instado este procedimiento. Esa licencia, ahora mismo, está en vigor; pero es solo una licencia de obras. Licencia de apertura no tiene y la licencia de obras es únicamente para la cuadra y el club social; el resto de las instalaciones carecen y nunca han tenido licencia. La sentencia lo único que hace es, por un defecto de forma y no de fondo, restablece esa licencia que había sido anulada; pero solo para la construcción de las cuadras y del club social.

Pregunta el Sr. Gallardo si en este momento existe condena contra el Ayuntamiento, respondiendo la Sra. Responsable Adm. que no, que la única condena es que rehabilitara esa licencia y esa licencia, ahora mismo, está en vigor. Pregunta el Sr. Gallardo si hay cuantías económicas, respondiendo la Sra. Responsable Adm. que todas esas reclamaciones han sido desestimadas y que la única sentencia que esa entidad obtuvo de forma favorable es ésta; el resto han sido todas desestimadas.

A continuación toma la palabra el Sr. Domínguez (Grupo no Adscrito) y pregunta por la recepción de la barriada Huerta Las Pilas; ha recibido quejas de varios ciudadanos por la situación en la que se encuentran las calles.

La Sra. Responsable Adm. le informa que no está recepcionada. Se había solicitado la recepción por parte de la promotora pero tenía informes técnicos desfavorables a dicha recepción. Por parte del Ayuntamiento se ha iniciado, está culminándose, el procedimiento de ejecución de avales para poder corregir las deficiencias que presenta la urbanización.

Código Seguro De Verificación	J2NBeUudeXPstD9ZFegbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yessica Rodriguez Espinosa	Firmado	04/09/2019 14:05:08
	Secretaría General Accidental Carmen Fonseca Vallejo	Firmado	04/09/2019 12:41:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

